

ACTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

(30 DE ENERO DE 2024)

**CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS
(CRDP)**

En Valdivia, a 30 de enero de 2024, siendo las 17:20 horas, bajo modalidad presencial, tiene lugar la **Asamblea General Extraordinaria de Socios**, de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos (CRDP), en la dependencia de la Corporación, en calle Esmeralda N° 643, segundo piso, citada a esta hora y fecha, la que se lleva a cabo con la participación de los siguientes **socios activos**:

- 1) La **Asociación Gremial Cámara de Comercio Detallista**, representada por don **Reinaldo Estay Zúñiga**
- 2) El **Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)**, representado por don **Simón Pérez Rebolledo**.
- 3) La **Universidad Austral de Chile (UACH)**, representada por doña **María Alejandra Drogett López¹**;
- 4) La **Universidad San Sebastián (USS)**, representada por don **Felipe Mena Villar**.
- 5) La **Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur - Valdivia (FIPASUR)**, representada por don **Marco Ide Mayorga**;
- 6) La **Sociedad Agrícola y Ganadera de la Región de los Ríos (SAVAL F.G.)**, representada por doña **Mónica Oettinger Wohlgemuth**;
- 7) La **Asociación Gremial de Productores de Leche de la Región de Los Ríos (Aproval Leche A.G.)**, representada por don **José Luis Delgado Morales**;
- 8) La **Cooperativa Campesina Apícola Valdivia Ltda. (APICOOP Ltda.)**, representada por don **Juan Eduardo Henríquez Santos**;
- 9) La **Corporación de Adelanto de la Comuna de Panguipulli**, representada por don **Santiago Claude García-Huidobro**; y
- 10) El **Centro de Formación Técnica** Estatal de la Región Los Ríos (**CFT Los Ríos**), representado por **Ramón Rubio Donoso**.

Asimismo, asiste la Gerenta General de la Corporación, doña **Silvia Alejandra Soto Venegas**.

¹ Se deja constancia que doña Alejandra Drogett participó sólo del primer punto de tabla (votación incluida), tras lo cual debió ausentarse anticipadamente por motivos de fuerza mayor. Tras su retiro, luego de verificarse de que aún había quórum suficiente para sesionar, se continuó la Asamblea con nueve Socios Activos.

Asiste también, en calidad de ministro de fe, don **Luis Gonzalo Navarrete Villegas, Notario Público** titular de Valdivia, en cumplimiento de lo establecido en el art. cuadragésimo (40°) de los estatutos.

Sin derecho a voto, pero con interés y en apoyo a los temas de tabla, asiste también don Rodrigo Ibáñez Coronado, director Académico del CFT Los Ríos.

Participan también los profesionales de la Corporación; don Rodrigo Ibáñez Delgado, encargado de gestión; y don Eduardo Vodanovic Undurraga, asesor jurídico.

Debido a la ausencia justificada y temporal del Presidente titular, y la Vicepresidencia, y en virtud del art. vigésimo segundo (22°) de los estatutos, debe presidir la sesión quién sea designado por la Asamblea entre los presentes para este propósito, del mismo modo que debe designarse a quién obrará como secretario de la instancia.

Se deja constancia que, de manera unánime **se designa como Presidente** de la instancia a don **Marco Ide Mayorga** , y como **secretario** a don **Simón Pérez Rebolledo**.

El Presidente designado, consulta si puede dar curso a la sesión, a lo cual el asesor jurídico, con la anuencia del Sr. Notario que obra como Ministro de fe, responden afirmativamente.

En consideración a que se cumple con el quórum establecido en el artículo vigésimo (20°) de los estatutos de la Corporación para instalar legalmente la asamblea –en esta ocasión, 10 socios activos con derecho a voto²–, se da por iniciada la Asamblea Extraordinaria de Socios por don Marco Ide Mayorga, en su calidad de Presidente designado para la instancia, quien luego de saludar a los presentes, da inicio al desarrollo de la tabla.

TABLA

1.- Sanción modificación de Estatutos de la Corporación

2.- Elección representantes de Socios en Directorio por cupo vacante (terna)

² Teniendo presente lo señalado en la nota al pie de página anterior.

1.- Sanción modificación de Estatutos de la Corporación

EL presidente, don Marco Ide Mayorga, le entrega la palabra al asesor jurídico, don Eduardo Vodanovic, para que exponga el punto de tabla.

El asesor jurídico expone el contexto del proceso de reforma de estatutos, los distintos actores que han participado, y presenta las disposiciones específicas de la propuesta. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N° 1 de la presenta acta, el cual se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Tras la presentación, los socios presentes realizan un breve intercambio de ideas sobre las siguientes materias: el alcance y pertinencia de la obligación del Gerenta General de presentar el Plan Operativo Anual ante el Consejo Regional; el origen de la obligación de que las sesiones en donde se trate una reforma de estatutos sea ante un Notario Público; entre otras materias relacionadas.

Tras el intercambio de ideas, la Asamblea adopta una decisión:

Acuerdo N° 1: Por unanimidad de los votos de los socios presentes:

a) Se aprueba la propuesta de modificación de estatutos, de acuerdo a los antecedentes presentados e incorporados a la sesión.

B) Se aprueba refundir el texto de los estatutos de la Corporación en un nuevo articulado que incorpore la modificaciones aprobadas. El nuevo articulado se adjunta en el Anexo N°2, que se entiende formar parte íntegra de esta acta para todos los efectos.

2.- Elección representantes de Socios en Directorio por cupo vacante (terna)

El Presidente designado para la sesión, le otorga la palabra a la Gerenta General, doña Silvia Soto, para que exponga lo referido a la participación que le cabe a la Asamblea de Socios en la conformación del cupo vacante del directorio.

Se explica que el cupo vacante supone una designación indirecta. La Asamblea establece una terna y el Consejo Regional sobre esa base decide quién ocupará el cargo en el directorio, como titular y suplente. Por tanto, en esta instancia únicamente cabe conformar la terna, entre los socios pertenecientes al sector privado (excluyendo universidades, municipios y servicios público), que no tengan ya un cargo en la Corporación.

Para la conformación de la terna, los socios proponen los siguientes nombres de personas, representantes a su vez de las instituciones que se indican:

- Don Santiago Claude García-Huidobro (representante de la Corporación de Adelanto de la comuna de Panguipulli);

- Doña Marcela Espinoza Morales (Directora Ejecutiva de SAVAL F.G.); y
- Don Reinaldo Estay Zúñiga (representante de Cámara de Comercio Detallista).

En base a lo expuesto, la Asamblea adopta una decisión:

Acuerdo N°2:

Por unanimidad de los votos de los socios presentes se aprueba como posibles representantes de la Asamblea de Socios de la Corporación en el directorio, como terna a ser presentada al Consejo Regional de Los Ríos, respecto el cupo vacante informado, a los siguientes Socios del sector privado:

- **Don Santiago Claude García-Huidobro (representante de la Corporación de Adelanto de la comuna de Panguipulli);**
- **Doña Marcela Espinoza Morales (Directora Ejecutiva de SAVAL F.G.); y**
- **Don Reinaldo Estay Zúñiga (representante de Cámara de Comercio Detallista).**

En relación al acuerdo precedente, se deja constancia que, respecto de todas las personas individualizadas, su calidad de representante de la institución indicada para cada una (ya sea como representante legal, gerente general o sectorial, o alto ejecutivo) fue determinante para su designación en la terna. Por tanto, en caso ser seleccionadas por el Consejo Regional para formar parte del Directorio, y posteriormente perder dicha representatividad, deberá estarse a lo dispuesto en el inciso final del art. vigésimo tercero de los estatutos: vacancia del cargo en el Directorio.

Aspectos administrativos relacionados a los puntos de tabla:

Varios 1: Designación de socios que firman el acta

Se informa que, de acuerdo al art. vigésimo primero de los estatutos, las actas de la asamblea deberán ser firmadas por el que preside la sesión (en este caso, don Marco Ide Mayorga), quien oficie como secretario (don Simón Pérez Rebolledo), y por tres socios activos designados por la asamblea. Por tanto, se debe elegir entre los presentes a 3 socios.

Tras la deliberación la asamblea adopta una decisión:

Acuerdo N°3:

Por unanimidad de los votos de los socios presentes se aprueba designar a los siguientes tres socios para firmar el acta de la asamblea:

- **Don José Luis Delgado Morales (Aproval Leche A.G.).**

- Don Reinaldo Estay Zúñiga (Cámara Comercio Detallista).
- Don Juan Eduardo Henríquez Santos (APICOOP).

Varios 2: Poder para gestiones notariales y trámites posteriores de inscripción.

El asesor jurídico de la Corporación, solicita a la Asamblea que para la tramitación de la reducción a escritura pública del acta de la presente sesión (requisito exigido en el art. 17° de los estatutos), se otorgue poder especial a cualquiera de las siguientes personas: el encargado de Administración y Finanzas de la Corporación, don Braulio Poveda Coronado, o al mismo asesor jurídico, Eduardo Vodanovic Undurraga, facultándose a cualquiera de ellos indistintamente, para la suscripción del instrumento público en el respectivo oficio notarial, así como las posteriores gestiones para que los estatutos modificados sean debidamente registrados.

La Asamblea adopta una decisión:

Acuerdo N°4: Por unanimidad de los votos de los socios presentes se aprueba la reducción a escritura pública de la presente acta.

Se faculta para su suscripción y tramitación, cualquiera de ellos separada e indistintamente, a don Braulio Poveda Coronado, cédula nacional de identidad N° 13.819.492-2, o don Eduardo Vodanovic Undurraga, cédula nacional de identidad N°15.925.450-K, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Esmeralda Número 643, Valdivia. Cualquiera de ellos separada e indistintamente, podrán realizar todos los trámites notariales que sean necesarios y/o convenientes, ya sea proceder a protocolizar la presente acta y los estatutos, o, en su caso, reducirlo a escritura pública.

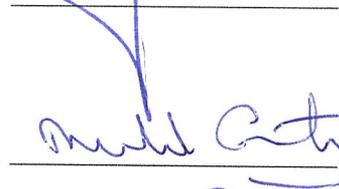
Asimismo, se faculta a las mismas dos personas recién individualizadas, para que actuando conjunta o separadamente, de forma indistinta, efectúen todas las actuaciones, tramitaciones y actos necesarios y/o pertinentes para cumplir con las formalidades legales para para el depósito en la secretaría municipal competente y/o aprobación de los estatutos, en los términos indicados en el Acuerdo N° 1 de esta Acta (y su Anexo), facultándose a los mismos para introducir y/o aceptar las modificaciones que sean propuestas por la autoridad competente, como asimismo para comparecer ante el Servicio de Registro Civil e Identificación para su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, si fuera pertinente; de igual forma, para realizar todas las actuaciones que fueren convenientes y/o necesarias para la formalización total y/o legalización de esta Corporación y su estatuto, ante cualquier autoridad u organismo público.

Siendo las 18:35 hrs., no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión. Los socios designados en la forma prevista en el art. 21° de los estatutos, en señal de conocimiento y aceptación firman:

Marco Ide Mayorga
(FIPASUR)
Preside Asamblea



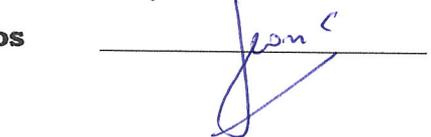
Simón Pérez Rebolledo
(SERCOTEC)
Secretario



Reinaldo Estay Zúñiga
(Cámara Comercio Detallista)



José Luis Delgado Morales
(Aproval Leche A.G.)



Juan Eduardo Henríquez Santos
(APICOOP)

